UTILIDADES PARA EMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS AL GOBIERNO DEL RINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El objeto de este documento es facilitar la generación de facturas electrónicas emitidas al Gobierno del Principado de Asturias.

1º Establecer organismos que deben figurar en la factura

La factura electrónica debe recoger tres órganos, cada uno con su rol, utilizando los códigos que figuran en el directorio de organismos de FACe (https://face.gob.es/).

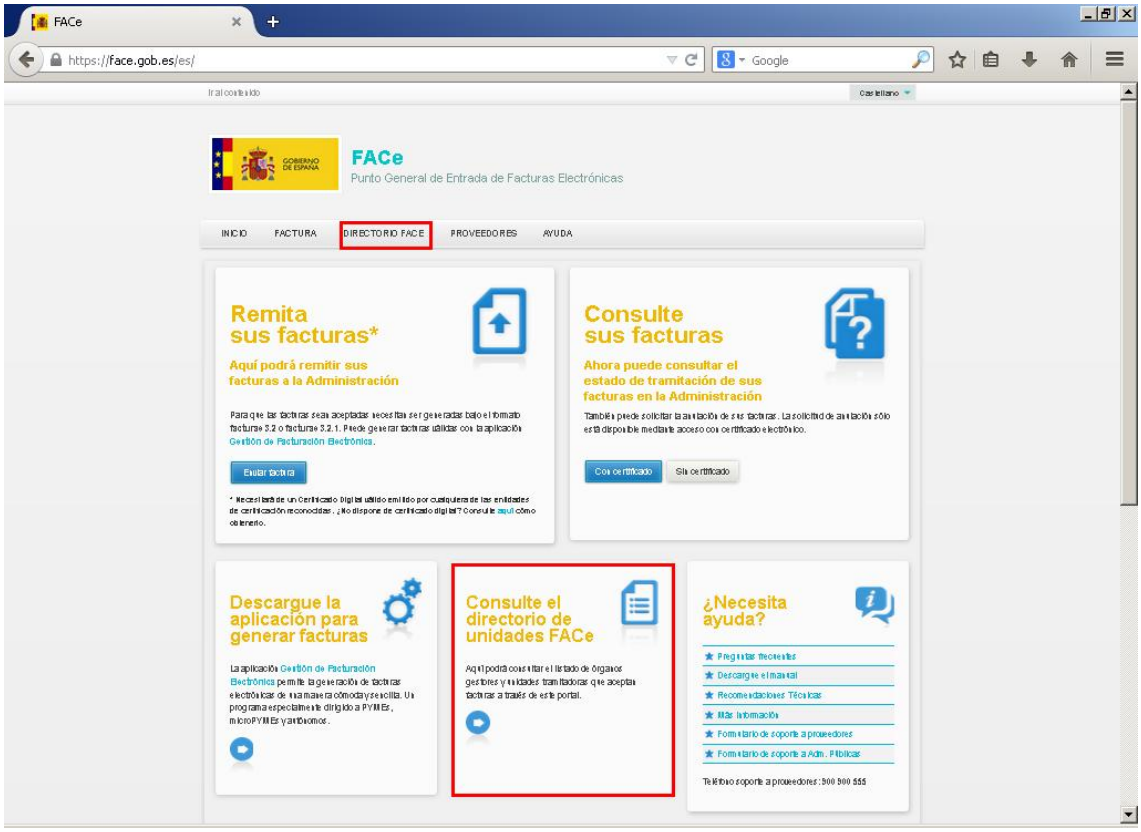

En el directorio se pueden listar todos los órganos del Gobierno del Principado de Asturias, tal y como muestra la siguiente imagen.

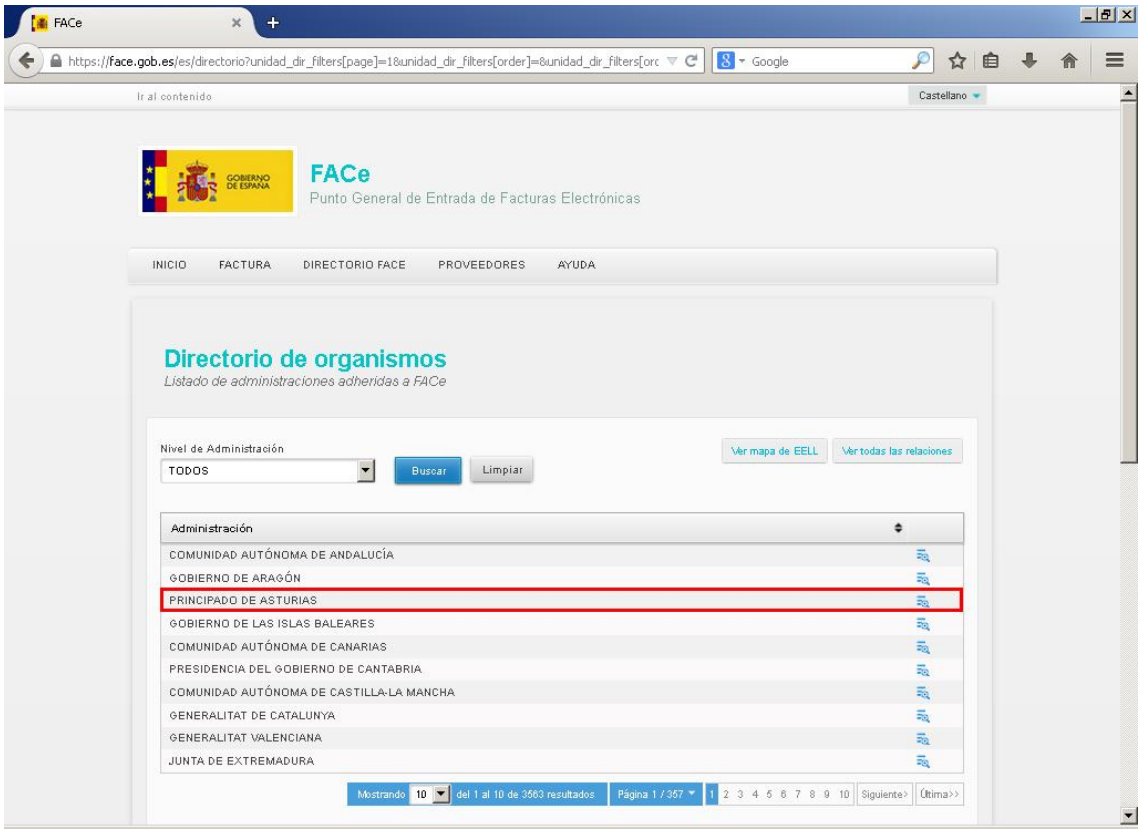

Desde esta página, se puede hacer una búsqueda del **órgano tramitador** al que se factura la prestación del servicio o entrega de suministro.

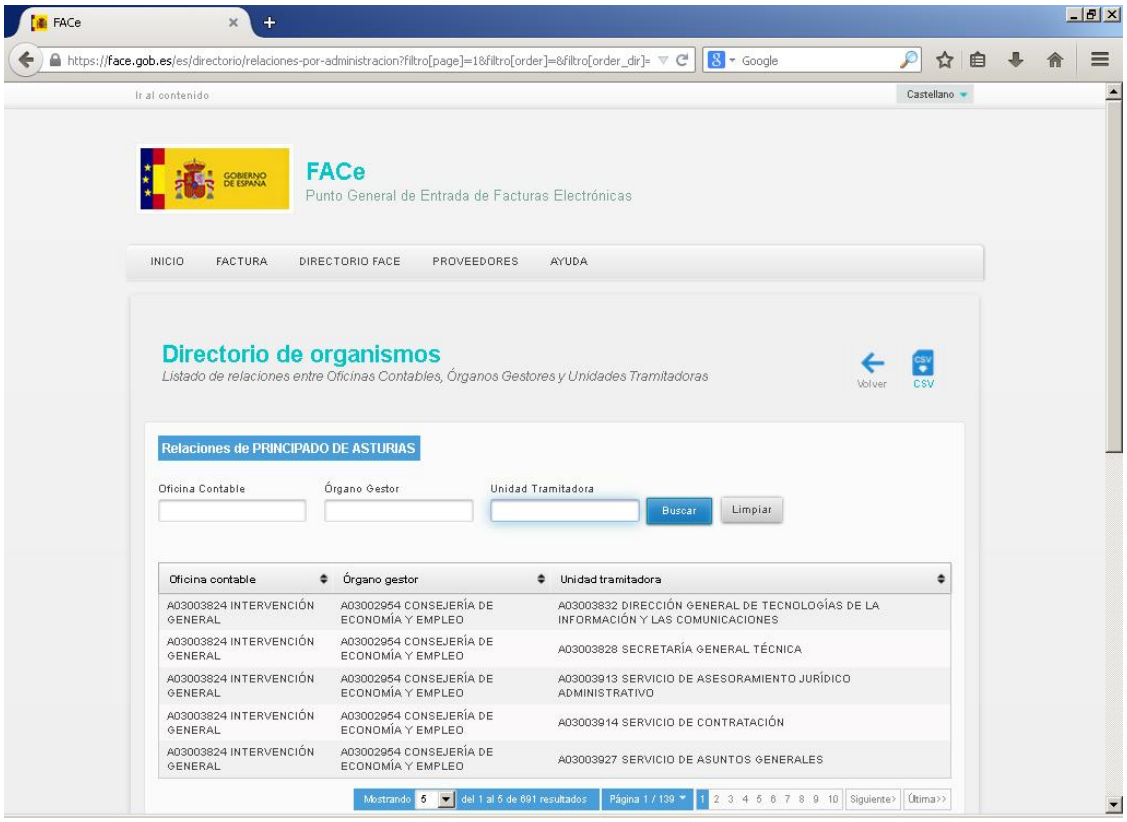

Estableciendo un valor en el campo de la **unidad tramitadora** se relacionan los órganos coincidentes con el mismo, tal y como muestra la siguiente imagen.

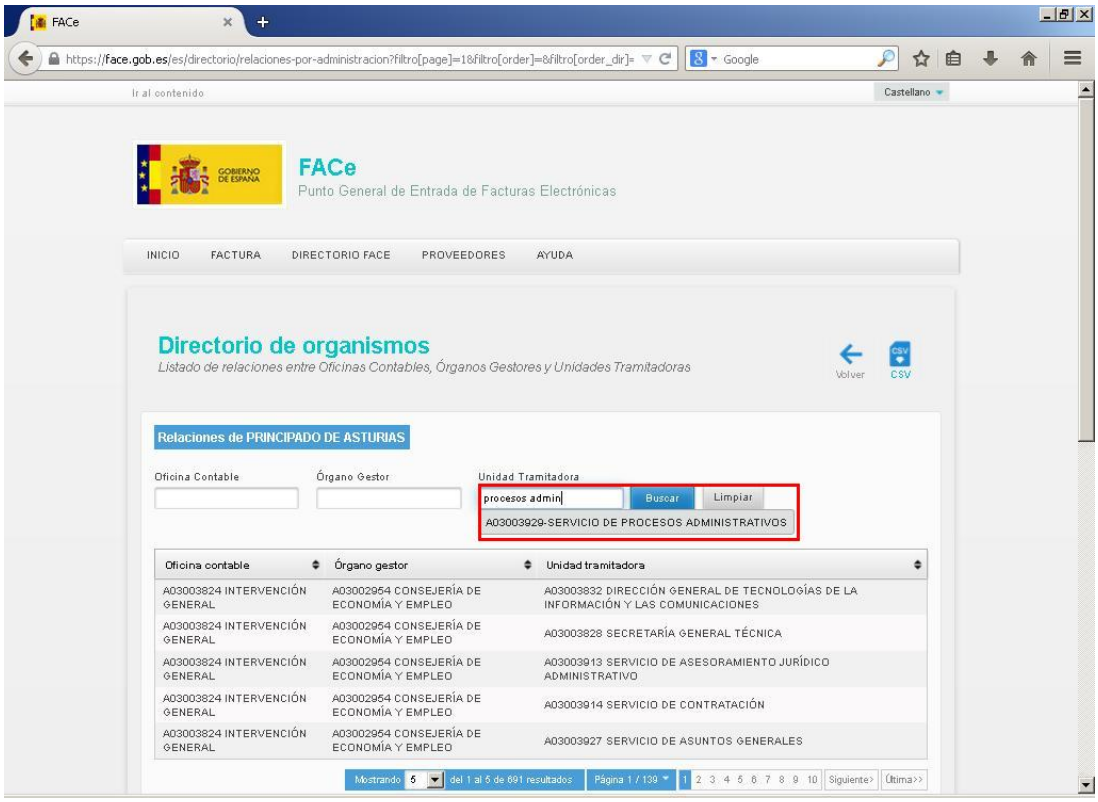

Seleccionando el órgano adecuado, en el listado nos muestra la tripleta de **Oficina contable, Órgano gestor y Unidad tramitadora** que deben incorporarse a la factura.

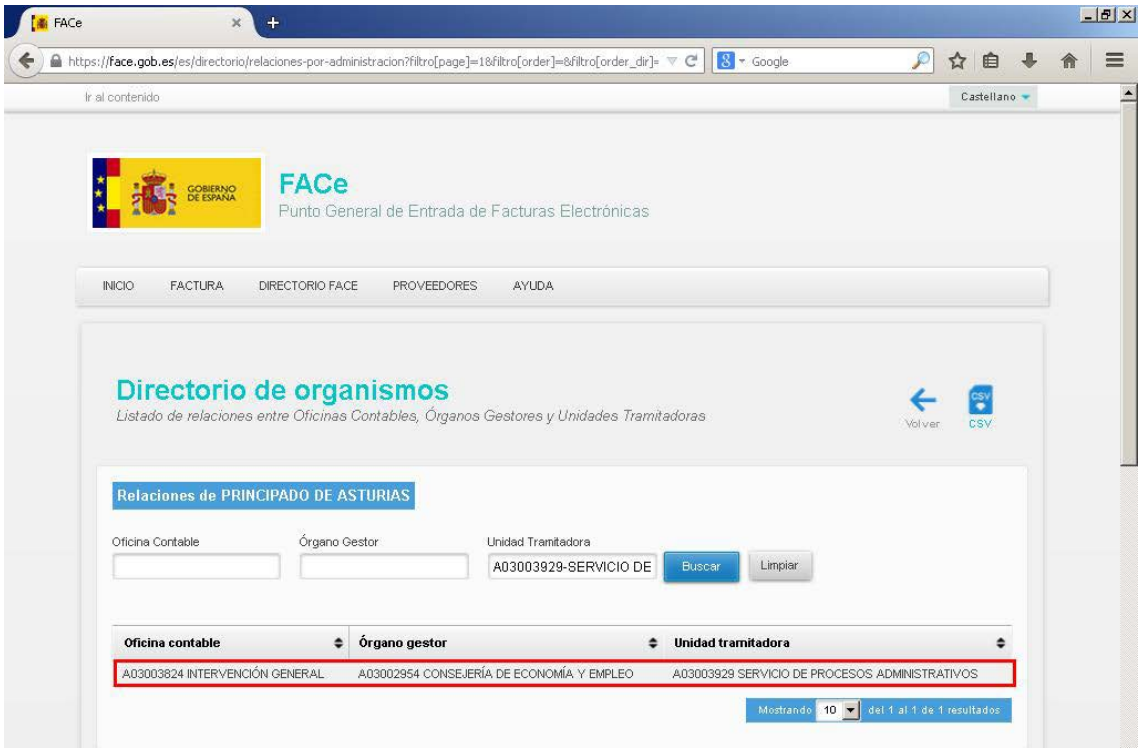

2º Generar la factura con Facturae

Este apartado debe complementarse con el manual de usuario de la aplicación de facturación electrónica Facturae, disponible en el enlace

http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx.

En este mismo enlace puede descargarse la aplicación e instalarse en el ordenador propio.

Para crear una factura se utilizará la opción de **Generar Factura** del menú izquierdo.

Debe establecerse el receptor de la factura. Si ya se ha facturado al mismo utilizando la aplicación aparecerá en la relación del desplegable **Receptor**.

Podremos editarlo para modificar su dirección, con el botón o, si es un receptor que queremos eliminar y al cual no se ha facturado, se puede utilizar el botón .

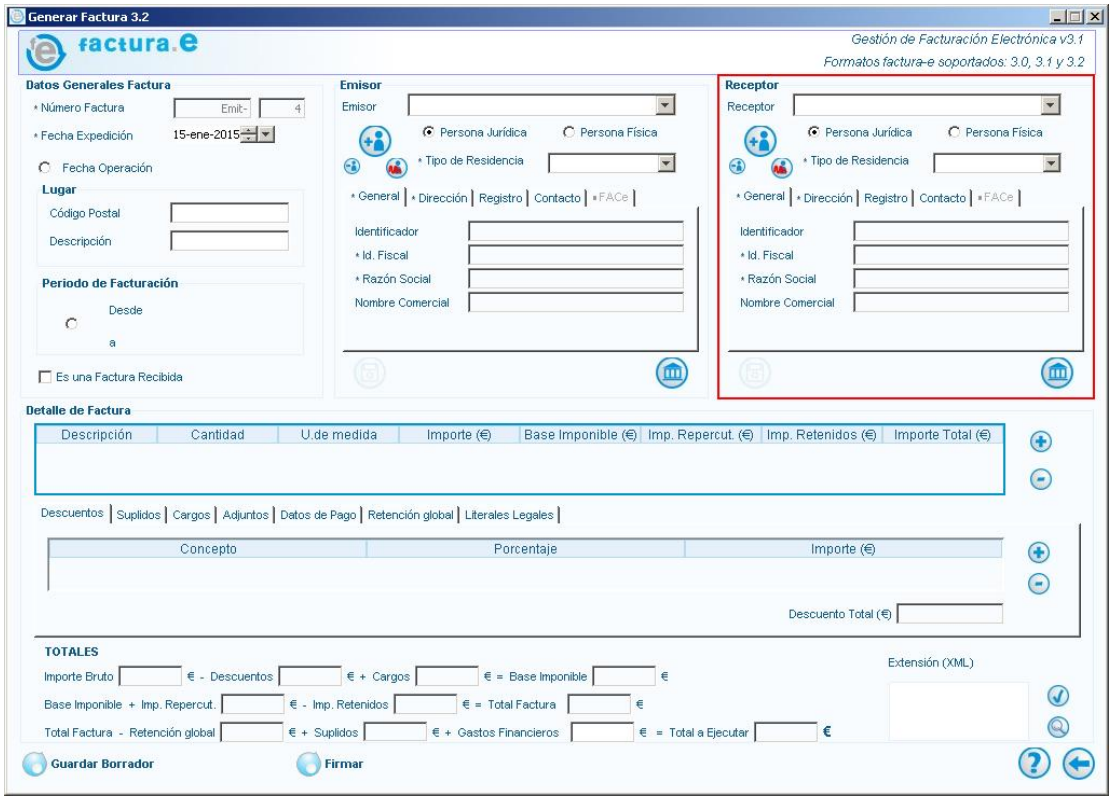

Si es necesario dar de alta al receptor de la factura y a los órganos que tenga asociados, se utilizará el botón .

Si se cuenta con una conexión automatizada con FACe recuperar los datos de ese sistema y de dar alta el receptor.

Nuevo Receptor
¿Desea crear un receptor de la Administración dado de alta en el servicio de recepción de facturas FACe?
Más información sobre FACe

Si al intentar recuperar los datos aparece el siguiente error, se deberá cumplimentar la información referente al receptor.

Error
Error cargando organos gestor, unidades tramitadoras y oficinas contables: ; nested exception is:
javax.security.cert.CertificateException: Tarjeta no preparada

Se activará el botón que nos permite guardar Los datos marcados con asterisco son obligatorios. La aplicación permite receptores con el mismo identificador fiscal.

Con el botón de **Centros Administrativos** se abre el formulario que permite dar de alta los órganos asociados al receptor de la factura.

En este formulario utilizando el botón de añadir incorporaremos un nuevo órgano. En la aplicación no está establecido un límite de órganos asociados al receptor, sin embargo lo fijado para las facturas que se remiten al Principado de Asturias es que se sigan las tripletas que aparecen en el directorio de organismos de FACe.

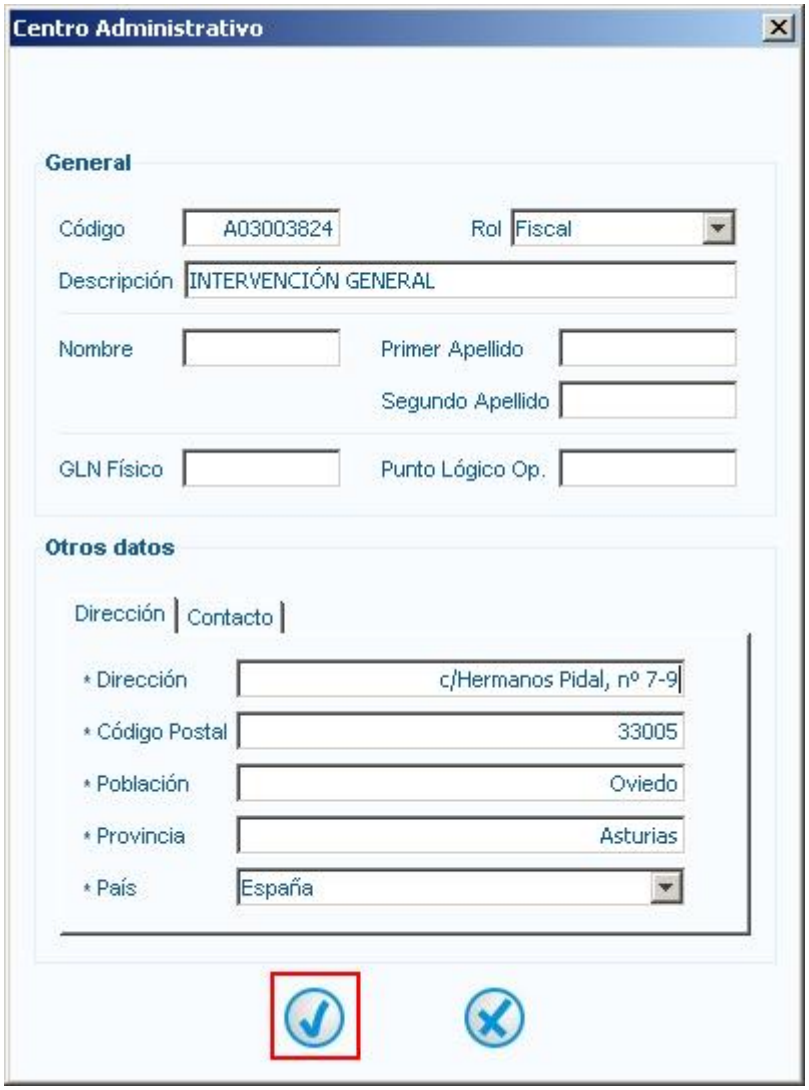

El receptor deberá tener asociados tres centros administrativos con los roles que figuran en la imagen siguiente.

La correspondencia entre roles de la aplicación y roles del directorio de organismos de FACE es la siguiente:

Fiscal equivale a Oficina contable
Receptor corresponde a Órgano gestor
Pagador empareja con Unidad tramitadora.

Una vez confeccionada la factura deberá firmarse mediante certificado digital o DNI electrónico.

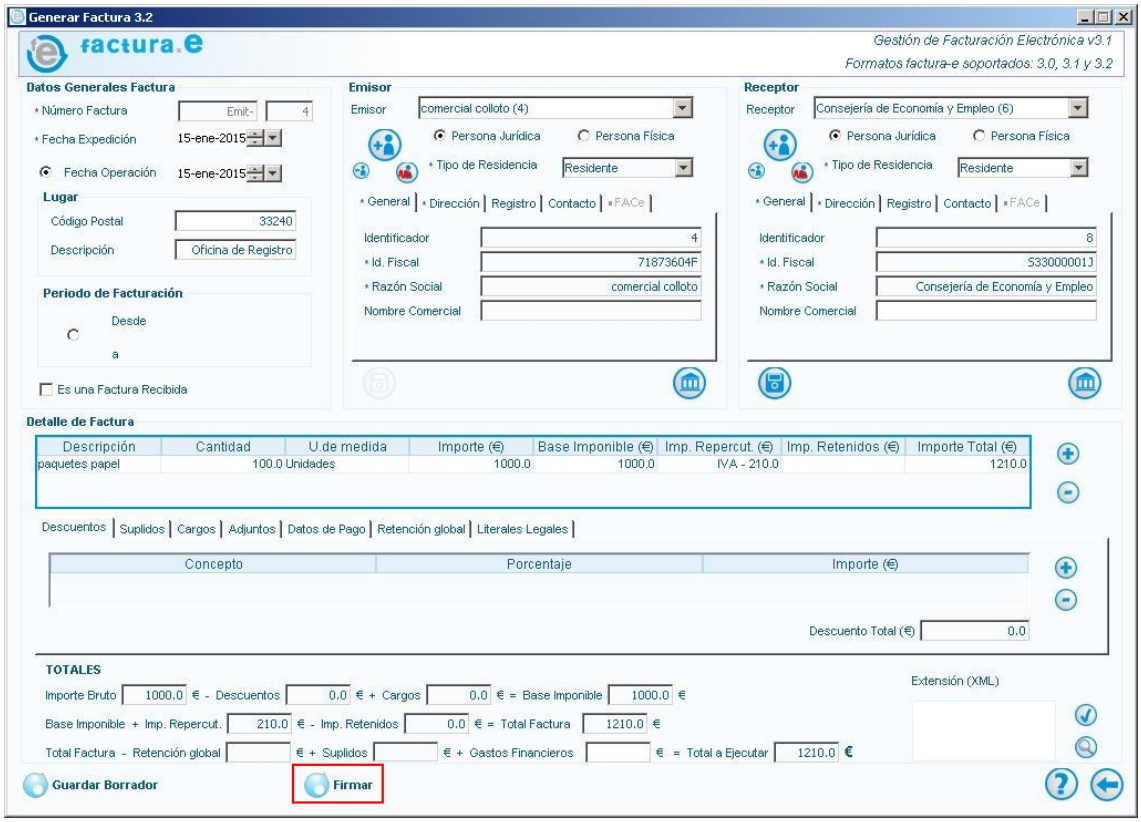

Por último la factura podrá exportarse a un fichero en local con el formato adecuado para ser remitida a través del Portal de FACe.

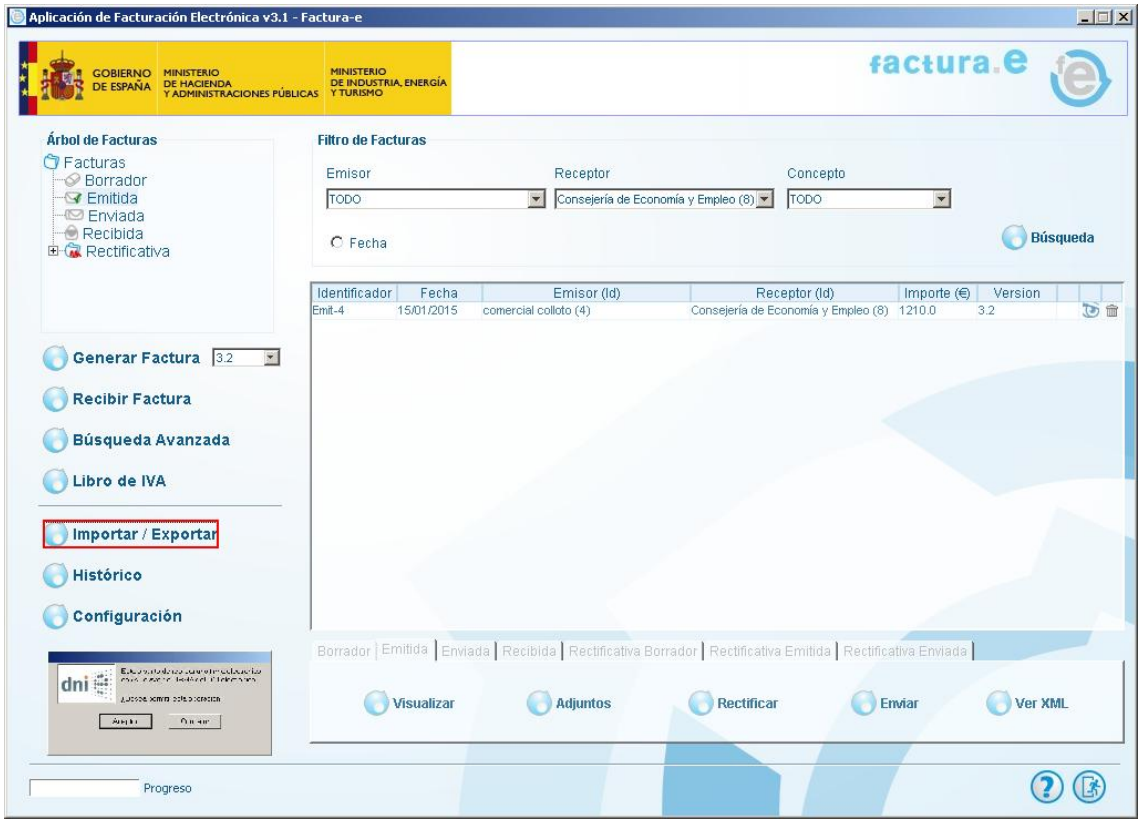

Selección de la opción de importar/exportar
factura.e Gestión de Facturación Electrónica v3.1
Formatos factura-e soportados: 3.0, 3.1 y 3.2
Idioma de presentación
Importar Facturas
Importar Base de Datos
Importar Facturas de versión previa de la aplicación
Exportar Facturas
Exportar Base de Datos a Fichero
Continuar